



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0004-00

Demandante: JENNY ALEXANDRA PEREZ RESTREPO

Demandado: IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la parte demandante, No subsanó dentro del término legal los requisitos exigidos mediante auto de fecha 21 de enero de 2021, toda vez que dicho auto se fijó por estados del 22 de enero de 2021 y a la fecha no se presentó memorial cumpliendo con lo requerido; en consecuencia, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43ffc904a382893912a8ee42eb08f116c57e718ce1afd103ea608ca09f051ff7

Documento generado en 15/02/2021 05:12:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>